

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 SEP 2021

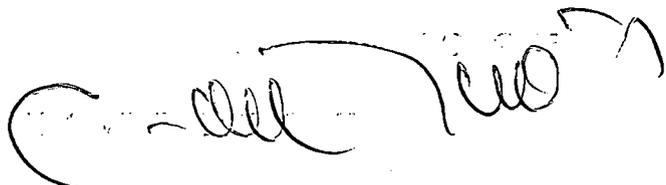
➤ Conforme a lo solicitado, por secretaría y a costa del memorialista, expídase la certificación solicitada.

Téngase en cuenta que a folios 146 a 158 se allega escrito de transacción suscrito entre las partes.

Del documento contentivo de la transacción y de la solicitud de terminación del proceso por cumplimiento de los términos de esta , córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días (art 312 del C.G del P.)

Notifíquese.

El juez



GERMAN PEÑA BELTRAN.

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy	08 SEP 2021
El Sr/o.	NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

